



U/E

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 06 MAYO 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0357-2013-GRA/PRES.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con personería jurídica de derecho público;

Que, las funciones del Presidente Regional se hallan enumeradas, taxativamente, en el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y entre las cuales se encuentra que el Presidente Regional tiene facultades para designar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como en concordancia con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594-Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, es menester señalar que la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, Designación que se efectúa, como es de observarse en el presente caso, en cumplimiento estricto de las normas legales supra citadas;

Que, en virtud del marco legal esgrimido y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor Juan Dante Pérez Tomasevich, como Director de Sistema Administrativo I, de la Plaza N° 153 del PAP, de la Unidad Orgánica de Equipo Mecánico Regional, del Gobierno Regional de Ayacucho, y designar al Ingeniero LINO PAVEL ROJAS ZEA, en su reemplazo;

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 27783-Ley del Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en las leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y en virtud de la legalidad y



legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del señor **JUAN DANTE PEREZ TOMASEVICH** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la plaza N° 153 del PAP, nivel remunerativo F-3 (39%), Clasificación EC, de la Unidad Orgánica de Equipo Mecánico Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0079-2013-GRAPRES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Ingeniero Mecánico Electricista LINO PAVEL ROJAS ZEA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la plaza N° 153 del PAP, nivel remunerativo F-3 (39%), Clasificación EC, de la Unidad Orgánica de Equipo Mecánico Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los funcionarios interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el *File* Personal de cada uno, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

13767